



Clave: MTM-ORCM-T.S.-T1-2016-18.

Constancia De No Inhabilitación

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Constancia de no Inhabilitación.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo.

ÁREA: Contraloría Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: Tramite en el cual se hace constar a los servidores públicos o ex – servidores públicos no están inhabilitados para poder ser contratados en el servicio público, con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.43 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones.

FORMA DE SOLICITUD: Puede ser verbal o escrita.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE: Nombre completo, domicilio, teléfono, copia de identificación oficial y CURP.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Inmediata.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Servicio gratuito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Indeterminada.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 09:00 a 16:00 hrs.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: Tiene que ser servidor público o ex – servidor público

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

Domicilio: Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje la Cortina, Planta Alta, Barrio El Puente, Temascalcingo, México, C.P. 50400.

Teléfono y fax: (718) 1261414 y 1261412, ext. 101

Correo electrónico: contraloria2016-2018@hotmail.com